

RESPUESTA AUTO 400-003491 MINERGETICOS S.A. NIT. 900.099.455-8

webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@supersociedades.gov.co>
ara: MANUEL CASTILLO <oficialiquidaciones@gmail.com>

8 de mayo de 2019, 10:23

Contra la ley

Buenos días Señor Usuario

De acuerdo a su solicitud, le informo que a esta se le asigno el numero de radicado 2019-01-186637

Cordialmente.



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Gestión Documental

Superintendencia de Sociedades

Av. El Dorado No. 51-80, Bogotá 111321, Colombia

Tel. (571) 2201000

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá divulgar, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.

[El texto citado está oculto]



LUIS FELIPE CAMPO VIDAL.M.B.A

Consultor Empresarial

Lfcampo_vidal@hotmail.com

Bogotá, Mayo 5 del 2019

Señores:

Superintendencia de Sociedades

Atte: Dra Susana Hidvegi Arango

Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia.

Bogotá.

*Copio
Enviado
webmaster
Dod. #
2019-01-1866*

ASUNTO: REPUESTA AUTO 400-003491
REFERENCIA: MINERGETICOS S.A EN INTERVENCION Y OTROS
NIT: 900.099.455-8

LUIS FELIPE CAMPO VIDAL actuando como Interventor del proceso en referencia, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, doy respuesta al auto del asunto no sin antes ratificar el informe de conciliación de las objeciones con radicado # 2019-01-052149 por estar debidamente facultado para conciliar las objeciones formuladas contra el Inventario Valorado de los Bienes de la empresa en referencia.

Referente a las objeciones presentadas por el señor Jairo Fernando Vargas debe comentarle que al analizar sus objeciones estas carecen de sustentación técnica referente a la valoración de los títulos mineros, ya que al ser consultado por mí al evaluador, quien está técnicamente formado y capacitado profesionalmente en este exclusivo tema, informa que se ratifica en su estudio técnico y no hay posibilidad de conciliación.

Quiero reiterar, ya lo he hecho en otros informes, el señor Vargas toma una posición de crítica e irrespeto contra el Interventor y la Supersociedades, calificándonos de deshonestos e incapaces para tomar su rumbo, obstaculizando el curso de la intervención con múltiples tutelas y denuncias improcedentes lo que hace que el proceso se detenga hasta no resolverlos, congestionando terriblemente los tiempos de trabajo de la delegaturia.

Hoja 1.

1/2

LUIS FELIPE CAMPO VIDAL.M.B.A
Consultor Empresarial
Lfcampo_vidal@hotmail.com

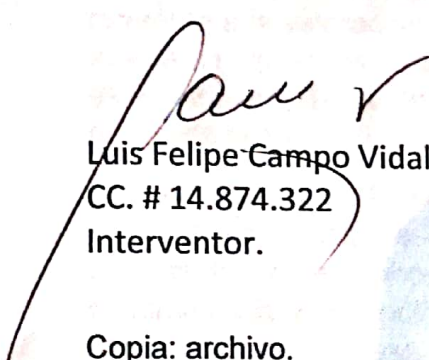
El señor Vargas maltrata al interventor y al tener comunicación telefónica tira el teléfono con la peor educación y patanería, su furia y mala conducta se debe a la negación del interventor de entregarle el manejo de los títulos mineros y la solicitud de las formalizaciones de las minas que siempre manejó cuando era representante legal de la empresa, con la peor gestión y recordación como lo confirman sus socios de ese entonces. Además el señor Vargas guarda información confidencial de la empresa con que manipula y amenaza a los antiguos socios y compañeros de trabajo.

En el folio 02 del informe de conciliación, detallo las objeciones presentadas por el señor Vargas y mi respuesta a cada una de ellas, donde en los 6 ítems que presenta solo hay uno, el # 1 de los títulos mineros, que tiene relación con el inventario valorado. El caso de los títulos mineros fue resultado, aseverado y confirmado con el evaluador técnico y su documento esta adjunto en el informe de conciliación de objeciones en los folios del 12 al 16. Los otros ítems de sus objeciones no hacen referencia a la valoración de los bienes.

Las otras objeciones del resto de los interesados, fueron contestadas oportuna y técnicamente, las no conciliadas deben ser resueltas en la audiencia respectiva.

Por lo anterior doy respuesta a su solicitud, Dra. Susana Hidvegi Superintendente Delegada, y solicito se cite a la audiencia para resolver las objeciones,

Agradeciendo su atención,


Luis Felipe Campo Vidal.
CC. # 14.874.322
Interventor.

Copia: archivo.

Hoja 2.

2